



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CONTINÚE IMPULSANDO LAS NEGOCIACIONES, EN EL SENO DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA REFORMAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LA ONU.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fue turnado el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar, en el seno de la próxima Asamblea General de Miembros de las Naciones Unidas, la convocatoria para la realización de la Conferencia General de miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar la Carta de San Francisco de 1945, en los términos del primer párrafo del Artículo 109.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- i. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis.
- IV. Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de agosto de 2018, el Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R3A.- 2808, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador promovente inicia su exposición señalando que el primer párrafo del Artículo 109 de la Carta de Naciones Unidas, relativo a los requisitos para llevar a cabo reformas al documento fundacional, establece los requisitos para reunir el *quórum* para convocar el voto de las dos terceras partes de la Asamblea General más el voto de 9 "cualquiera" de los 15 Miembros del Consejo de Seguridad.

En este sentido, el diputado iniciante considera que es posible convocar e instalar la Conferencia *Ad hoc*, sin que necesariamente participe cualquiera de los 5 Miembros Permanentes, en virtud de que dicho requisito podría ser cubierto por



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

los 9 de los 10 Miembros no Permanentes del organismo.

De acuerdo con la información aportada por el legislador impulsor, el procedimiento jurídico y político para llevar a cabo la reforma que se propone deberá llevarse a cabo en dos etapas.

En primer lugar, la realización de la Convocatoria para la Revisión de la Carta de Naciones Unidas a una Conferencia General de Miembros con fundamento en el 1er. Párrafo del Artículo 109 de la Carta, como se señaló arriba. En un segundo momento, y una vez instalada la Conferencia y durante los trabajos de revisión, es posible adoptar, en el seno de dicha Conferencia, una Resolución para iniciar un procedimiento jurídico y político tendiente a la transformación del "ente" Organización de Naciones Unidas (ONU), para instituir el Parlamento de las Naciones Unidas con el mismo fundamento adoptado por la Conferencia de San Francisco de 1945.

En este orden de ideas, el legislador promovente agrega que en vez de proponer una reforma a la Carta de la ONU, de conformidad con lo estipulado en el párrafo segundo de 109, se puede adoptar una Resolución de transformación con fundamento en la "autodeterminación de los pueblos" ahí reunidos y legítimamente representados por los Gobiernos de los Estados Nación por más de 72 años, de manera continua y consecutiva en cada Asamblea Anual de la ONU.

El diputado impulsor considera que la ausencia de un sistema parlamentario mundial, que cuente con facultades y atribuciones para generar el futuro Estado de Derecho Global, y ante la urgente necesidad de tomar acción real y efectiva para resolver las múltiples y diversas problemáticas globales, México tiene la gran oportunidad de tomar la iniciativa y lanzar la Convocatoria de Revisión de la Carta de la ONU.

En el mismo sentido, el iniciante agrega que está en manos del titular del Poder Ejecutivo promover una nueva política exterior en relación a la renovación estructural del Sistema de las Naciones Unidas que confirme el prestigio de México como país defensor del "imperio del derecho", que impulsó la firma del Tratado de Tlatelolco con la extraordinaria labor del distinguido Embajador y Premio Nobel de la Paz, Alfonso Garcia Robles.

Finalmente, el promovente considera que la responsabilidad de elaborar y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

estructurar el nuevo paradigma hacia un Sistema Parlamentario Mundial no solamente es responsabilidad de México sino de todos los Estados Nación y todas las personas que son parte de la sociedad civil mundial, por lo que todos tenemos la obligación de participar de manera solidaria en la solución de los graves problemas y los retos que se presentan a la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto, el legislador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano propone el siguiente Punto de Acuerdo:

"UNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar, en el seno de la próxima Asamblea General de Miembros de las Naciones Unidas, la convocatoria para la realización de la Conferencia General de Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar la carta de San Francisco de 1945 en los términos del primer párrafo de Artículo 109."

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública consideramos de particular trascendencia el contenido del punto de acuerdo bajo examen, debido a la necesidad de actualizar el contenido de la Carta de las Naciones Unidas ante el cúmulo de transformaciones que ha sufrido la sociedad internacional en los últimos 73 años.

En este sentido, esta dictaminadora recuerda que México ha buscado el fortalecimiento de las Naciones Unidas especialmente porque considera que esta organización ha logrado un orden internacional más justo, ha servido de foro para encontrar mediante la concertación y el diálogo soluciones conjuntas a problemas mundiales y porque en esta organización, México ha encontrado el ámbito propicio para influir en la construcción del orden mundial contemporáneo.¹

A lo largo de la historia de la ONU, México ha reiterado por diversos medios su común compromiso con el multilateralismo, en un mundo multipolar y cada vez más complejo, donde los retos más importantes no pueden ser solucionados a nivel nacional, por lo que Naciones Unidas sigue siendo el principal foro

¹ Oficina de la UNESCO en México, "México en la ONU". Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/communities/united-nations-system-in-mexico/mexico-to-the-united-nations/>
Consultada el 8 de agosto de 2018.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

multilateral para enfrentar con eficacia los desafíos de nuestro tiempo.²

De manera particular, en años recientes México ha impulsado el proceso de modernización del Consejo de Seguridad de la ON para adaptarlo a la nueva realidad que impera en el mundo, ya que éste ya no corresponde a la nueva correlación de fuerzas ni a la nueva realidad del Siglo XXI. La Cancillería mexicana ha reiterado en diversas ocasiones que ante un panorama global incierto y de claroscuros, la ONU es el foro universal que reúne a todos los actores políticos y sociales, con el fin de enfrentar juntos los principales retos de la humanidad.³

Así, por ejemplo, nuestro país ha insistido en eliminar el derecho al veto de los cinco miembros permanentes y aumentar de manera rotatoria el número de miembros en el Consejo de Seguridad del organismo multilateral, con posibilidad de reelección. Adicionalmente, la diplomacia mexicana ha respaldado una iniciativa para empezar a limitar el veto de los cinco grandes (incluyendo a Francia) en casos de genocidio y lesa humanidad.⁴

En este sentido, este órgano dictaminador coincide plenamente con el planteamiento del diputado promovente en que las problemáticas globales se han acrecentado particularmente en los 10 últimos años; basta mencionar unos cuantos de ellas: los efectos de la contaminación y el consecuente cambio climático; los movimientos migratorios masivos y de millones de refugiados; el terrorismo internacional; las guerras y genocidios regionales; las posibles pandemias derivadas de la pobreza extrema debido a la insalubridad; la desnutrición y el hacinamiento infrahumano de millones de personas.

Así, se coincide también con el espíritu del punto de acuerdo en que para promover que se establezca un orden social e internacional que tenga mayor efectividad en la vigencia del estado de derecho y, en particular, en la realización de los Derechos Humanos, es necesario iniciar el procedimiento jurídico y político de este nuevo paradigma por lo que el Ejecutivo Federal mexicano debe dar un

² ONU Noticias México. "ONU y México celebran 70 años de multilateralismo". 27 de octubre 2017. Disponible en: <http://www.onunoticias.mx/ONU-y-Mexico-celebran-70-anos-multilateralismo/> Consultada el 8 de agosto de 2017.

³ Gobierno de la República. "México impulsa la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU". 13 de enero de 2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-impulsa-la-reforma-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu-crm> Consultada el 8 de agosto de 2018.

⁴ De María y Campos, Mauricio "México, el mantenimiento de la paz y la reforma de la ONU", El Financiero, 30 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mauricio-de-maria-y-campos/mexico-el-mantenimiento-de-la-paz-y-la-reforma-de-la-onu> Consultada el 8 de agosto de 2018.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

mayor alcance y eficacia a los principios normativos a que se refiere la Fracción X del Artículo 89 constitucional, en favor de la paz y seguridad internacionales, así como la promoción efectiva del cumplimiento de los Derechos Humanos mediante un nuevo orden social e internacional.

De manera particular, los encargados de la elaboración del presente dictamen consideran importante recordar que, de conformidad con la fracción décima del Artículo 89 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal goza de las facultades y obligaciones para promover los Derechos Humanos, en cumplimiento al Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que textualmente dice que "toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".

En este orden de ideas, se coincide también con los señalamientos del legislador iniciante en que hoy existen las circunstancias globales que justifican plenamente que México tome la iniciativa de marcar el camino, para que las futuras generaciones de nuestra nación y del mundo entero, se comprometan con un sistema parlamentario mundial, acorde a la globalización que relaciona de manera esencial al planeta Tierra y todos los pueblos de la comunidad internacional, con un destino común.

De esta manera, esta Comisión está de acuerdo en apoyar la proposición que se analiza debido a que consideramos que México y la comunidad internacional deben responder a la población mundial con un nuevo paradigma de gobernanza global y con una legislación internacional que sea efectiva para hacer frente a las nuevas amenazas a la paz y a la estabilidad mundial.

Quienes dictaminamos estamos conscientes de que la propuesta de exhorto que formula el legislador promovente significa una gran responsabilidad para la Ejecutivo Federal, y a la vez un reto para nuestra generación, en virtud de que la sociedad futura enfrentará las consecuencias de los problemas no resueltos en el tiempo que nos corresponde.

Por todo lo anterior, los miembros de esta comisión dictaminadora consideramos pertinente exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite, en el seno de la próxima Asamblea General de Miembros de las Naciones Unidas, la convocatoria para la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

realización de la Conferencia General de Miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de revisar la Carta de San Francisco de 1945, en los términos del primer párrafo del Artículo 109 de dicho ordenamiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores continúe impulsando las negociaciones, en el seno de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, para reformar la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de la ONU.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de agosto de 2018.